



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

12969

Resolución relativa a la selección de proyectos de actividades culturales para el Catálogo de Actividades Culturales del Consejo de Mallorca (CACIM)

El vicepresidente primero y consejero ejecutivo del Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes, Francesc Miralles Mascaró, en fecha 9 de noviembre de 2017, ha dictado la resolución siguiente que transcribo literalmente:

«Antecedentes

»1. El vicepresidente primero y consejero ejecutivo de Cultura, Patrimonio y Deportes, aprobó, mediante resolución de día 23 de marzo de 2017, las normas de selección de proyectos para el Catálogo de Actividades Culturales del Consejo Insular de Mallorca (BOIB nº. 39, de 1 de abril), modificadas por resolución de día 5 de mayo de 2017 (BOIB nº. 58, de 13 de mayo de 2017)

»2. La comisión técnica de selección de proyectos, reunida en la sesión nº. 5 (días 27 y 31 de octubre de 2017), con carácter ordinario, emitió mediante la respectiva acta de sesión, el informe de propuesta relativo a la selección de los proyectos de actividades culturales para el Catálogo de Actividades Culturales del Consejo de Mallorca (CACIM), prevista en la norma séptima.

»3. El 8 de noviembre de 2017, el órgano instructor ha emitido informe sobre el cumplimiento de los requisitos de las normas de selección de las solicitudes y proyectos propuestos y, por otra parte, se ha emitido informe jurídico favorable sobre los aspectos jurídicos de la selección.

»Fundamentos de derecho

»1. Las normas de selección de proyectos para el Catálogo de Actividades Culturales del Consejo Insular de Mallorca (CACIM). Concretamente, el punto séptimo establece que la comisión técnica de selección de proyectos examina y evalúa las solicitudes de acuerdo con los criterios de selección y emite el informe que sirve de base en el órgano instructor para elaborar la propuesta de acuerdo definitiva. El punto noveno determina, que de acuerdo con esta propuesta, el vicepresidente primero y consejero ejecutivo de Cultura, Patrimonio y Deportes es el encargado de resolverla.

»2. Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares (BOIB nº. 134, de 2 de noviembre de 2000).

»3. Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca, aprobado por acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de 2 de julio de 2001 (BOIB nº. 102, de 25 de agosto de 2001), y modificado por acuerdos del Pleno de: 8 de marzo de 2004 (BOIB nº. 38, de 16 de marzo de 2004), 28 de julio de 2008 (BOIB nº. 113, de 14 de agosto de 2008), 13 de octubre de 2011 (BOIB nº. 158, de 20 de octubre de 2011), 14 de febrero de 2013 (BOIB nº. 86, de 18 de junio de 2013), 9 de octubre de 2014 (BOIB nº. 145, de 21 de octubre de 2014) y 8 de octubre de 2015 (BOIB nº. 186, de 24 de diciembre de 2015), 12 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 157, de 15 de diciembre de 2016) y 15 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 2, de 5 de enero de 2017).

»4. El art. 1.m) del Decreto de organización del Consejo de Mallorca, de día 9 de junio de 2017 (BOIB nº. 73 de 15 de junio de 2017); corrección de errores de 15 de junio de 2017 (BOIB nº. 74 de 17 de junio); modificado por decreto de 20 de junio de 2017 (BOIB nº. 77 de 24 de junio); corrección de errores de 3 de julio de 2017 (BOIB nº. 82, de 6 de julio de 2017) y modificado por decreto de 24 de julio de 2017 (BOIB nº. 92, de 29 de julio de 2017), en relación en las facultades que dimanar de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común sobre inicio y ordenación del procedimiento, facultades que, en particular, se concretan en las siguientes: ampliar plazos para resolver, aplicar la tramitación de urgencia, hacer requerimientos de enmienda y mejora de la solicitud de iniciación y señalar trámites que se tienen que llevar a cabo. Todo eso en relación con procedimientos referidos a la actividad administrativa que el departamento hace.

»5. Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE nº. 236, de 2 de octubre de 2015).

»6. Ordenanza vigente de procedimiento administrativo del Consejo de Mallorca, aprobada por el Pleno del Consejo de Mallorca de 2 de mayo de 1995 (BOIB nº. 100, de 10 de agosto de 1995)



»7. Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, del régimen jurídico del sector público (BOE nº. 236, de 2 de octubre de 2015)

»Atendiendo a los antecedentes y los fundamentos de derecho expuestos, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, dicto la siguiente,

»Resolución

»1. **Excluir** del Catálogo de Actividades Culturales del Consejo Insular de Mallorca (CACIM), los proyectos de actividades culturales que se relacionan y por los motivos que se exponen:

»**Al amparo de la base séptima, por** no haber obtenido la puntuación mínima (20 puntos) en el proyecto presentado:

- » *Arròs Brut* de la Associación Manangement Musical.

»**Por no atender requerimiento de enmienda de deficiencias en el plazo establecido** se considera que ha desistido del proyecto de:

» *Damascus* de la Associación Manangement Musical.

»2. **Incluir** en el Catálogo de Actividades Culturales del Consejo Insular de Mallorca (CACIM), los proyectos de actividades culturales especificados en **el anexo A**, ya que reúnen los requisitos establecidos en las normas de selección (BOIB nº. 39, de 1 de abril y modificación publicada en el BOIB nº. 58, de 13 de mayo, ambos de 2017), han presentado la documentación y han obtenido la puntuación mínima especificada.

»3. Ordenar la publicación en el BOIB, en la sede electrónica del Consejo de Mallorca, así como en el tablón de anuncios del edificio de la Misericordia.»

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante este consejero/a ejecutivo/a o ante la presidencia, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Una vez transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin haber recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, sin límite de tiempo.

No obstante lo anterior, podrá interponerse, si procede, cualquier otro recurso que se considere pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 9 de noviembre de 2017

El secretario técnico del Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes

Francesc Ramis Oliver

(Resolución de delegación de competencias del vicepresidente primero y consejero ejecutivo de Cultura, Patrimonio y Deportes de 15/03/2016; BOIB nº. 37, de 22/03/2016)

ANEXO A

Solicitante	Título proyecto de arte callejero
Gaspar Morey Klapsing	<i>Travelling</i>
Josep Lluís Gallardo Llull	<i>Spaguetti Gourmet</i>
Josep Lluís Gallardo Llull	<i>Spaguetti on road</i>
Solicitante	Título proyecto de ciclos conferencias





Antoni Janer Torrens	<i>Xerrada</i>
Solicitante	Título proyecto de danza
Gaspar Morey Klapsing	<i>Viatge enlloc</i>
Gaspar Morey Klapsing	<i>Mira Miró</i>
Laura Macías Martínez	<i>Prima</i>
Solicitante	Título proyecto de música
Associació Manangement Musical	<i>Ensemble Lumiere</i>
Associació Manangement Musical	<i>Le Carromato</i>
Associació Manangement Musical	<i>Taiifa</i>
Associació Manangement Musical	<i>Moixonies per créixer</i>
Associació Manangement Musical	<i>HYDE XXI "Dos mundos bajo un mismo Sol"</i>
Associació Manangement Musical	<i>Monkey DOO</i>
Associació Manangement Musical	<i>DINAMO- "Ahora bajo y arreglo todo"</i>
Juan Antonio Forés Barachina	<i>Cardar en Dejú</i>
Mario Molina Gómez	<i>Música española para piano a 4 manos</i>
Mario Molina Gómez	<i>Leonard Bernstein, 100 años</i>
Mario Molina Gómez	<i>Música de Ballet</i>
Mario Molina Gómez	<i>Pere Tintorer, compositor del Romántico mallorquín</i>
Miquel Àngel Pericàs Mateu	<i>Perikas Jazz Reunion- sacro concert de Jazz</i>
Miquel Àngel Pericàs Mateu	<i>Perikas Rock & Soul Band. Músiques dels 70</i>
Miquel Àngel Pericàs Mateu	<i>Santa Aina Latin Jazz -Jazz a la nit-</i>
Miquel Àngel Pericàs Mateu	<i>Perikas Jazz Reunion -Impressions-</i>
Miquel Àngel Pericàs Mateu	<i>Perikas Jazz Reunion Mini Big Band -la llum i la música-</i>
Rosa Balear SL	<i>Voicello, Crossover Opera Pop</i>
Solicitante	Título proyecto de rutas culturales
Albert Forés Gómez	<i>Rutes Patrimoniales. Arqueologia de proximitat</i>
Alea Serveis professionals SL	<i>Palma Alta de l'A a la Z: 26 racons per descobrir</i>
Alea Serveis professionals SL	<i>Palma Baixa de l'A a la Z: 26 racons per descobrir</i>
Alea Serveis professionals SL	<i>Ruta cultural per Valldemossa</i>
Solicitante	Título proyecto de teatro
Albert Forés Gómez	<i>Gustatio Romana. Sopars Teatralitzats</i>
Associació Cultural Òrbita	<i>Sessió Continua</i>

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/142/994558





Associació Cultural Òrbita	<i>Refugiats</i>
Diabéticas aceleradas SL	<i>GRAN BUFFET. Ca ses Brutes,,</i>
Josué Guasch Carbonell	<i>Lorca que te quiero Lorca</i>
Maria Rosselló Monserrat	<i>Lovely</i>

